



CARTAS AL DIRECTOR



ESPETADO Director:

Es frecuente encontrar en nuestra REVISTA, y en otras publicaciones, referencias a marinas extranjeras denominándolas «armadas». Este término se ha extendido tanto que, cuando queremos referirnos a la nuestra, nos vemos obligados a calificarla de «española» para distinguirla de las otras. Así pues, en general, nuestra Marina es la «Armada española».

Para mí también lo era hasta que, hace ya bastantes años, alguien me hizo ver que «Armada» no hay más que una y que ésta era por antonomasia la española. La observación me pareció muy apropiada y la acepté como buena hasta que hoy, estimulado por las referencias antes mencionadas, me atrevo a dirigirle esta carta con la intención de solicitar, desde las páginas de la REVISTA, la colaboración de aquellos que, por sus conocimientos, nos puedan ayudar a resolver el «problema» que a continuación voy a exponer.

El Diccionario de la Lengua define «armada» como «el conjunto de fuerzas navales de un Estado», o simplemente como «escuadra o conjunto de buques de guerra». La Enciclopedia del Mar recoge más o menos este significado pero añade otro que, para mí, puede explicar el origen de la palabra que estamos considerando y dar sentido a esta carta: «conjunto de buques reunidos para una expedición de descubrimiento». Es de suponer que para una operación de este tipo los buques fuesen debidamente armados...

De acuerdo con los diccionarios vemos que podemos llamar «armada» casi a cualquier cosa. Nuestros amigos, los irónicos ingleses, han aprendido

esto muy bien ya que, según nos confirma la enciclopedia antes mencionada, la palabra «armada» fue incorporada al idioma inglés, en recuerdo de la Gran Armada, para designar a «un conjunto de buques de transporte reunidos para un gran desembarco o invasión». Con ello, ironías aparte, nos han hecho un gran favor porque demuestran que el concepto que estamos estudiando tiene un origen inequívocamente español, cuyo verdadero significado nos corresponde hoy proteger para que «armada» signifique «Armada» y no un conjunto de buques de segunda fila que no pueden cumplir su misión.

¿Podemos entonces decir con propiedad «armada británica» o «armada norteamericana»? Desde el punto de vista estrictamente «legal» ya hemos visto que no hay ningún inconveniente. Sin embargo, parece que encontramos en ello algo que nos resulta chocante, que no parece sintonizar con aquella legalidad, algo que es lo que precisamente tratamos de descubrir con estas reflexiones.

A mí me parece que nadie puede negar que la Marina norteamericana es la «Navy» por antonomasia, así como la Marina británica es la «Royal Navy» y que nadie debe tampoco disputarles tan codiciados títulos. Del mismo modo, la Marina española debe ser la Armada a secas y como tal debe ser reconocida.

Cuando la enciclopedia menciona nombres tan sugerentes como la «Armada de Cantabria, de Portugal, de Flandes o de Nápoles», la «Armada de la Guarda del Estrecho», la «Armada del Océano», la «Armada del Sur y de Filipinas» o la «Armada Real de la Guarda de la Carrera de Indias», nos demuestra que el concepto nos corresponde y, por tanto, como una reliquia de la historia heredada, es nuestro deber conservarlo como se merece.

Ahora qué es el momento de la afirmación de lo propio, de la denominación de origen y, sobre todo, que son muy pocas las marinas con la tradición de la española, me parece que a nadie puede extrañar que reclamemos como exclusivo el nombre de Armada, al que hoy podríamos calificar de Real como en su día ya hicieron nuestros predecesores. Y ¿qué hacer con nuestros hermanos al otro lado del Atlántico? Pues ellos podrán también, con toda justicia, llamar «armadas» a sus marinas que para eso, y para otras muchas cosas más, somos de la misma sangre y hablamos la misma lengua.

No sé, respetado Director, si esto pudiera ser así pero, a mí al menos, me gustaría que así fuera.

Animado por esta idea me atrevo a sugerir que el Diccionario de la Real Academia de la Lengua establezca: «ARMADA», 1. Marina española. 2. Término que, por extensión, puede aplicarse a la fuerza naval de cualquier Estado, en especial si pertenece al mundo hispanoamericano.

Le saluda,

Aurelio FERNÁNDEZ DIZ
Capitán de fragata